



# Guía docente de Promoción y Garantía de los Derechos y Libertades (24911A3)

Curso 2022/2023

Fecha de aprobación: 30/06/2022

Grado	Grado en Trabajo Social						
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas						
Módulo	Práctica Profesional Sensible y Reflexiva: Conocimientos y Valores						
Materia	Promoción y Garantía de los Derechos y Libertades						
Curso	4	Semestre	I	Créditos	6	Tipo	Optativa

## Profesorado

### Teórico

- Augusto Aguilar Calahorro. Grupo: A
- Eloisa María Pérez Conchillo. Grupo: A

### Práctico

Eloisa María Pérez Conchillo Grupos:  
I y 2

## Tutorías

Augusto Aguilar Calahorro

### ✉ Email

- Primer semestre
  - Lunes de 09:00 a 12:00
  - Jueves de 09:00 a 12:00
- Segundo semestre
  - Jueves de 11:00 a 14:00
  - Viernes de 09:00 a 11:00

Eloisa María Pérez Conchillo

### ✉ Email

No hay tutorías asignadas para el curso académico.

## Prerrequisitos y/o Recomendaciones

### Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)

- Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- Igualdad y género; integración, dependencia, inmigración y minorías.
- Derechos y Comunidades Autónomas; derechos y Unión Europea.
- Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
- Defensor del Pueblo e instituciones afines

### Competencias

#### Competencias generales

- CG01. Analizar críticamente situaciones propias y ajenas.
- CG03. Mostrar actitudes coherentes con las concepciones deontológicas de la profesión.
- CG04. Analizar y sintetizar
- CG13. Valorar el impacto social de actuaciones socio-culturales en su ámbito de acción profesional.
- CG14. Manifestar visiones integradas y sistemáticas.
- CG19. Desarrollar actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

#### Competencias específicas

- CE02. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
- CE05. Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- CE10. Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- CE13. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- CE14. Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y

comunidades.

- CE19. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- CE20. Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multiorganizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- CE21. Gestionar y dirigir instituciones y organizaciones de bienestar social de entidad pública o privada.
- CE22. Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- CE24. Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

Resultados de aprendizaje (Objetivos)

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- Conoce y comprende el marco jurídico del principio de igualdad y el fundamento y proyección de la igualdad de género.
- Conoce y comprende los fundamentos e instrumentos de integración, en particular con relación a situaciones de dependencia, inmigración y minorías.
- Conoce y comprende el marco constitucional y estatutario del reconocimiento y promoción de derechos en las Comunidades Autónomas.
- Conoce y comprende el marco jurídico de reconocimiento y promoción de derechos por la Unión Europea.
- Conoce y comprende las garantías normativas y jurídicas de los derechos.

- Conoce y comprende la institución del Defensor del Pueblo, y de otras instituciones afines.
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen la Constitución, los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la normatividad de la Constitución, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

#### Programa de contenidos teóricos y prácticos

##### Teórico

- Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- Tema 3. Igualdad y género
- Tema 4. Integración, dependencia, inmigración y minorías.
- Tema 5. Derechos y Comunidades Autónomas.
- Tema 6. Derechos y Unión Europea.
- Tema 7. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
- Tema 8. Defensor del Pueblo e instituciones afines.

##### Práctico

- A concretar en la guía didáctica por el profesorado responsable en cada grupo

#### Bibliografía

##### Bibliografía fundamental

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: *Manual de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

##### Bibliografía complementaria

A determinar en guía didáctica

##### Colecciones Legislativas

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

#### Enlaces recomendados

#### BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
- También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:
- International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

- MD01. Lecciones magistrales.
- MD02. Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia, preparados por el alumnado junto al profesorado.
- MD03. Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- MD04. Orientación y moderación de los debates mantenidos en el aula.
- MD05. Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en la materia.
- MD06. Facilitar enlaces para el conocimiento de experiencias prácticas.
- MD07. Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de las materias.
- MD08. Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de textos.
- MD09. Exposiciones de trabajos prácticos, solución de casos elaborados por el alumnado, utilizándolos como material didáctico.
- MD10. Debate de los trabajos y actividades expuestos por el alumnado, como espacio de reflexión.
- MD11. Obtención de conclusiones comunes y generalizadas a partir de los debates mantenidos en aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.
- MD12. Planificación del propio trabajo.
- MD13. Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesorado y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- MD14. Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesorado.
- MD15. Búsqueda de fuentes documentales y de recursos sociales existentes en bibliotecas, hemerotecas e Internet.
- MD16. Realización de las actividades establecidas por el profesorado, contempladas en las guías docentes.
- MD17. Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- MD18. Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- MD19. Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.
- MD20. Elaboración de dossier de la materia.
- MD21. Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- MD22. Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD23. Sugerencias y propuestas individuales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD24. Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- MD25. Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- MD26. Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.

- MD27. Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD28. Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD29. Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

Evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### Evaluación ordinaria

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_constitucional\\_2017](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017) ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes/](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

#### Evaluación extraordinaria

Las y los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todas y todos las y los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

La calificación de las y los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR)

#### Evaluación única final

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico.

La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

### Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)).

ENLACES DESTACADOS



[Quejas y Sugerencias](#) | [Accesibilidad](#) | [Condiciones legales](#) | [Mapa web](#)

